



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IMC.UJ.CONCOL.003/2012

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

Vigencia
7 de enero al
31 de diciembre 2012

TV



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-012/12
VIG 01/01 AL 31/12

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO ENRIQUE BÁTIZ CAMPBELL, Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA MARCELA GONZÁLEZ SALAS, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN LICENCIADO OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES Y POR LA LICENCIADA ROSA ELENA MORRIS MONTALVO, DIRECTORA DE TELEVISIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO-OSEM" Y "EL SISTEMA", RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO-OSEM"

- I.1 EL DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE POR OBJETO VINCULAR A LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER CULTURAL DE LA ENTIDAD Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIAL CULTURAL LLEVA A CABO EL ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.49 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
- I.2 SER DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE SU REGLAMENTO INTERNO.
- I.3 QUE EL MTRO. ENRIQUE BÁTIZ CAMPBELL, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD JESÚS REYES HEROLES N° 302, DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, C.P. 50110, TOLUCA, MÉXICO.

II. DE "EL SISTEMA"

- II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CREADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 119, PUBLICADO EN EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

IMC.UJ.CONCOL.003/2012

"2012. BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-012/12
VIG 01/01 AL 31/12

- II.2 TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- II.3 LA PRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, LA CUAL ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y X DE LA GACETA CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1
- II.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.
- III. DE LAS "PARTES"
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y ESTÁN ANUENTES EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES "EL SISTEMA" TRANSMITIRÁ POR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE LAS TRES TEMPORADAS DE CONCIERTOS QUE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE DURANTE EL AÑO 2012, EN LOCACIONES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, DICHA TRANSMISIÓN SERÁ LOS DÍAS SÁBADOS DE LAS 12:30 A LAS 14:00 HORAS, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS HORAS, SUJETO A CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN Y SE REALIZARÁ EL COPIADO DE LAS TEMPORADAS EN DISCO COMPACTO, CON EL MATERIAL OTORGADO POR "EL INSTITUTO-OSEM".

SEGUNDA: "EL INSTITUTO-OSEM", APORTARÁ A "EL SISTEMA" LA CANTIDAD DE \$201,098.55 (DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N), EN TRES PAGOS PARCIALES DE \$67,032.85 (SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), EN LA ÚLTIMA SEMANA DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO Y AGOSTO DE 2012.

TERCERA: "EL INSTITUTO-OSEM", BRINDARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A "EL SISTEMA" PARA LA PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE LOS CONCIERTOS.

CUARTA: "EL INSTITUTO-OSEM" SE COMPROMETE A ENVIAR A "EL SISTEMA", CON ANTICIPACIÓN LOS DATOS DEL LUGAR Y LA HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS CONCIERTOS.

QUINTA: EN LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO SE CUENTE CON LA UNIDAD MÓVIL DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE, "EL SISTEMA", NEGOCIARÁ CON "EL INSTITUTO-OSEM", LA CONTRATACIÓN COMPARTIDA DE UN SERVICIO QUE POSIBILITE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS PROGRAMADAS.

SEXTA: "EL SISTEMA", REALIZARÁ EL COPIADO DE LAS TEMPORADAS EN FORMATO DVD Y ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO-OSEM" EL MATERIAL COPIADO.



SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

IMC.UJ.CONCOL.003/2012

"2012. BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-012/12
VIG 01/01 AL 31/12

SÉPTIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL ~~SIETE DE ENERO~~ AL 31 DE ~~DICIEMBRE DE 2012~~

OCTAVA: SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN EL CONSIGNADAS.

NOVENA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN, QUE SE DERIVE DEL MISMO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO, EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "EL INSTITUTO"

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ
MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE CULTURA

POR "EL SISTEMA"

LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS
DIRECTORA GENERAL

MTRO. ENRIQUE BÁTIZ CAMPBELL
DIRECTOR GENERAL DE LA ORQUESTA
SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Radio

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

*Colaboración
Coproducción*



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-000/12
VIG. ENE-DIC. 12

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO "CARTAPACIO", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ Y, POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y "EL SISTEMA" RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

- 1.1 EL DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE POR OBJETO VINCULAR A LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER CULTURAL DE LA ENTIDAD Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIAL CULTURAL LLEVA A CABO EL ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.49 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 1.2 QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3.50 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.3 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD JESÚS REYES HEROLES N° 302, DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, C.P. 50110, TOLUCA, MÉXICO.

II.- "EL SISTEMA"

- II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
- II.2. TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- II.3 LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS, LA CUAL ESTÁ FACULTADA PARA

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-000/12
VIG. ENE-DIC. 12

SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y X DE LA GACETA CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, SIN TENER POR TANTO NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO "CARTAPACIO", ASÍ COMO DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- "EL SISTEMA", TRANSMITIRÁ EL PROGRAMA "CARTAPACIO", LOS DÍAS MARTES DE 21:00 A 22:00 HORAS, POR LA FRECUENCIA DE 1600 AM Y RETRANSMISIONES EN LA FRECUENCIA DE ATLACOMULCO 1520 AM Y TEJUPILCO POR LA FRECUENCIA DE 1250 AM; APORTARÁ PARA ELLO EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN NECESARIO.

TERCERA.- "EL INSTITUTO", APORTARÁ LOS GUIONES LITERARIOS Y CUBRIRÁ LOS GASTOS DE UN COPRODUCTOR PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA "CARTAPACIO".

CUARTA.- "EL SISTEMA", DESIGNARÁ A EL PRODUCTOR DEL PROGRAMA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA TOMA DE DECISIONES DEL PERSONAL Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA COPRODUCCIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERSONAL EMPLEADO POR CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORALMENTE EXCLUSIVAMENTE CON QUIEN LO EMPLEÓ; POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ DE UN AÑO COMPRENDIDO DEL 17 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA POSIBILIDAD DE DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA SU CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN CAUSAL DE RESCISIÓN.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**



**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SRYTVM-UJ-000/12
VIG. ENE-DIC. 12

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE NO EXISTE ERROR, MALA FE O VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SURJA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO SOLUCIONARLO, PROCEDERÁN A SU TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

POR "EL INSTITUTO"

DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ
MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL SISTEMA"

LIC. MARCELA GONZÁLEZ SALAS
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

LIC. FERNANDO MUÑOZ SAMAYOA
DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL

LIC. OCIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

L.A.E. INGRID M.C. ESTÉVEZ HERRERA
DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES

MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

MARIO VALLEJO SORIANO
JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES
PÚBLICAS